



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

USHUAIA, 21 JUL 2015

VISTO la Nota Informe N° 23059/14 de la Subsecretaría de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la asignación de un (01) cargo de Maestro Tutor TIFE, Tiempo Simple -categoría 856- Interino, a la Escuela Provincial N° 37 "PATRICIO O' BYRNE", de Estancia Cullen, departamento Río Grande.

Que la mencionada solicitud obedece a la necesidad de posibilitar y cumplimentar la caja curricular correspondiente al Nivel Secundario en la Institución citada precedentemente.

Que mediante Dictamen D.G.A.J. (M.ED.) N° 165/15, ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, respecto a la emisión del presente instrumento legal con carácter retroactivo, dictaminando que se debe encuadrar en el artículo 108°, inciso e) de la Ley Provincial N° 141.

Que mediante Nota N° 022/15 la Referente en Modalidad Rural de Tierra del Fuego informa que el docente que ocupa dicho cargo comenzó a prestar reales y efectivos servicios, desde el día diez (10) de octubre de 2014.

Que por Nota Informe N° 22534/15, ha tomado intervención la Subsecretaría de Gestión Educativa, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 859.

Por ello:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar un (01) cargo de Maestro Tutor TIFE, Tiempo Simple -categoría 856- Interino, a la Escuela Provincial N° 37 "PATRICIO O' BYRNE", de Estancia Cullen, departamento Río Grande, a partir del día diez (10) de octubre de 2014 y hasta que persistan las causales, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1493

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/15.-

G.T.F.
R.
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur